

INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

FONDO COMPROMISO MEDIOLANUM F.I.

CLASE E Código ISIN: ES0121092011

CLASE L Código ISIN: ES0121092003

a) Resumen

El fondo Compromiso Mediolanum promueve características medioambientales y sociales según el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), habiendo asumido un compromiso mínimo del 70% en este tipo de inversiones.

El objetivo de este fondo es promover características sociales y/o medioambientales, y por ello invertirá en empresas cuyas prácticas empresariales promuevan estas características, y, en concreto, aquellas que contribuyan a la lucha contra la desigualdad, que refuercen la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, las que inviertan en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas, así como aquellas que promueven aspectos medioambientales como la reducción de la huella de carbono y la mejora en el consumo de agua y gestión de residuos. Además, con estas inversiones, el fondo tratará de impactar positivamente en determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Para la medición y seguimiento de las características promovidas por este fondo se utilizarán indicadores de distinta tipología, como son los indicadores de principales incidencias adversas (PIAS), previstos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y otra serie de indicadores que verifican cómo a través de las inversiones se contribuye a esta promoción.

Adicionalmente, y a pesar de que este fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, se mantiene un compromiso mínimo del 20% en inversiones sostenibles, sobre el que, al menos, un 10% serán en inversiones con un objetivo social y el otro 10% en inversiones con un objetivo medioambiental no alineado con taxonomía. Para estas inversiones sostenibles, Mediolanum Gestión lleva a cabo un seguimiento del cumplimiento del principio de no causar daños significativos (“DNSH”), teniendo en cuenta los indicadores de PIAS previstos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y verificará el cumplimiento de Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Este fondo, con vocación inversora en renta variable mixta internacional, invertirá en activos de Renta Fija y Renta Variable. Para ello, el fondo invierte de forma directa en empresas y, de forma indirecta, a través de instituciones de inversión colectiva (IIC).

Este análisis de la información de sostenibilidad se basará principalmente en la información proporcionada por proveedores externos, sociedades gestoras y emisores de los activos, entre otros.

Mediolanum Gestión cuenta con una política de implicación que regula el seguimiento de las compañías en lo que a sostenibilidad se refiere, el ejercicio de los derechos de voto, el diálogo activo con las sociedades y la gestión de conflictos de intereses derivados de estas actividades, entre otros.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de las características ambientales y sociales que se promueven.

b) Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

No obstante, pese a no perseguir este objetivo, se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 20% en inversiones sostenibles que cumplen con la definición del artículo 2.17 de SFDR.

Las inversiones serán fundamentalmente en compañías cuyas actividad económica se encuentre alineada con determinados ODS.

Estas inversiones sostenibles cumplen con el principio de no causar un perjuicio significativo ("DNSH") a ningún otro objetivo medioambiental o social.

En este sentido, para cumplir con el principio de no causar un daño significativo, se considerarán los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad y, en particular, los 14 indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, con el fin de mostrar el impacto de las inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores. Adicionalmente, los gestores de las IIC en las que se invierten pueden medir también los indicadores voluntarios previstos en los cuadros 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Mediante el mantenimiento de valores adecuados en estos indicadores se demuestra que las inversiones sostenibles no perjudican significativamente ninguno de estos objetivos medioambientales o sociales.

Adicionalmente, para las inversiones sostenibles, el equipo gestor se asegurará, mediante el uso de herramientas de filtrado, de excluir a las empresas que no cumplan con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

c) Características medioambientales o sociales del producto financiero

El fondo invertirá principalmente en empresas cuyas prácticas empresariales promocionen características sociales y/o medioambientales, aunque fundamentalmente serán de carácter social.

En particular, el fondo tratará de invertir en empresas que contribuyan a la lucha contra la desigualdad, que refuercen la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, así como que inviertan en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas. También promoverán aspectos medioambientales como la reducción de la huella de carbono y mejoras en el consumo de agua y en la gestión de residuos.

Las características sociales promovidas por el fondo tratarán de impactar positivamente en los siguientes ODS:

- Hambre cero (Objetivo 2)
- Buena salud y bienestar (Objetivo 3)
- Educación de calidad (Objetivo 4)
- Igualdad de género (Objetivo 5)
- Trabajo decente y crecimiento económico (Objetivo 8)

Las características medioambientales que promueve el fondo podrán vincularse a ODS de carácter medioambiental (por ejemplo, al ODS 12 -Producción y consumo responsable).

d) Estrategia de inversión

La vocación inversora del fondo es renta variable mixta internacional. Para ello, el fondo invierte de forma directa en empresas y, de forma indirecta, a través de instituciones de inversión colectiva (IIC).

Para la promoción de las características sociales y medioambientales, el equipo gestor utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- Indicadores de incidencias adversas
- Indicadores de contribución a los ODS
- Inversión en IIC del artículo 8 y del artículo 9 de SFDR
- ESG Rating de los gestores

La metodología de medición de estos indicadores se describe en la sección "*Seguimiento de las características medioambientales o sociales*" del presente documento.

Asimismo, se evalúan las prácticas de gobernanza y resultados en materia de gobernanza de las empresas en las que invierte mediante la evaluación de las estructuras de gestión de las empresas, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal, la igual de género y el cumplimiento de la normativa fiscal.

En particular, las empresas en cartera deben contar con los procedimientos y políticas adecuadas en estos cinco ámbitos para garantizar que se encuentren en una posición favorable para crecer de manera sostenible a largo plazo.

Para este análisis, se utilizarán una serie de métricas asociadas a cada una de las áreas mencionadas, cuya información se puede obtener de proveedores de datos externos, estados financieros de las compañías, así como a través de interacciones con la propia empresa.

e) Proporción de inversiones

La asignación de los activos de este fondo será la siguiente:

- Un mínimo del 70% de los activos del fondo se invertirá en inversiones que promuevan características medioambientales o sociales, si bien estas serán fundamentalmente sociales.

- Un mínimo del 20% se invertirá en inversiones con objetivo sostenible y, dentro de este compromiso, al menos un 10% serán inversiones sostenibles con un objetivo social y un mínimo del 10% en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales no alineados con la taxonomía.
- Por último, el 30% restante del fondo serán inversiones clasificadas como “otras”, que incluyen el resto de las inversiones que no están alineadas con las características medioambientales y sociales, ni están calificadas como inversiones sostenibles.

Las exposiciones de este fondo serán tanto en inversiones directas como en inversiones indirectas a través de la inversión en IIC.

f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Para la medición y seguimiento de características medioambientales o sociales promovidas por este fondo se utilizarán los siguientes indicadores de sostenibilidad:

1. Indicadores de incidencias adversas:

La consideración de estos indicadores se llevará a cabo a través de la medición y evaluación de las siguientes métricas o indicadores, que se han identificado como relevantes para todas las inversiones del fondo: Huella de carbono (Tabla 1 PIA 2), Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (Tabla 1 PIA 4), Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad (Tabla 1, PIA 7), Emisiones al agua (Tabla 1, PIA 8) Proporción de residuos peligrosos y radioactivos (Tabla 1, PIA 9), Infracciones de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Tabla 1, PIA 10), y Violaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas) (Tabla 1, PIA 14).

Estos indicadores se revisan con carácter trimestral con el objetivo de identificar posibles tendencias negativas y, en su caso, realizar acciones concretas de implicación y diálogo con los gestores de las IIC en las que se ha invertido. Con ello se busca obtener información detallada y colaborar con dichos gestores para prevenir y revertir cualquier posible incidencia adversa a lo largo del tiempo.

2. Indicadores relacionados con los ODS

Con carácter mensual se mide la alineación de las inversiones del fondo con los ODS anteriormente descritos (sección c). El objetivo es verificar que, de forma agregada, la cartera del fondo presenta una alineación con los ODS considerada significativa, es decir, igual o superior a un 70%

3. Inversión en IIC del artículo 8 y del artículo 9 de SFDR

Al invertir a través de IIC, el equipo gestor garantiza que estas promueven características medioambientales y/o sociales, es decir, que son IIC del artículo 8 del Reglamento (UE) 2029/2088 (SFDR). Además, las características de dichas IIC están

alineadas con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el fondo.

4. ESG Rating de los gestores de las IIC

Por último, el equipo gestor del fondo lleva a cabo una evaluación periódica de las metodologías aplicadas por las gestoras de las IIC en las que quiere invertir.

Para ello se utilizan datos cualitativos y cuantitativos para obtener la puntuación ASG que se asigna a cada gestora de IIC, debiendo las gestoras obtener una puntuación ASG mínima para que el equipo gestor pueda invertir en las IIC por ella gestionadas.

En concreto, a través de un cuestionario de diligencia debida en materia ASG se recaba información sobre las sociedades gestoras y se valoran las estrategias o enfoques de sostenibilidad que estas aplican. A continuación, a través de una metodología interna de puntuación ASG (“ESG Rating”) se asigna a cada gestora una puntuación que oscila entre 1 y 5, siendo 1 el peor valor y 5 el mejor. No es posible invertir en IIC de gestoras cuya puntuación sea inferior a 3, salvo que, a través de acciones reforzadas de diálogo, se justifique y quede debidamente documentado.

Este indicador se tiene en cuenta para todas las inversiones del fondo, con independencia de si promueven características o son inversiones sostenibles.

g) Métodos

Se utilizarán los indicadores descritos anteriormente para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas. Es decir, se lleva a cabo un seguimiento de los siguientes indicadores:

- Indicadores de incidencias adversas, las cuales serán medidas y supervisadas de forma periódica, y al menos con carácter trimestral, para todos los activos gestionados, con el objeto de identificar sus potenciales impactos negativos en sostenibilidad. Este análisis se realizará mediante la metodología facilitada por un proveedor externo (MSCI ESG Manager).
- Indicadores relacionados con los ODS, las cuales serán medidas y supervisadas de forma mensual.
- Inversión indirecta, se garantiza que las IIC en las que se invierte promueven características ambientales y/o sociales (artículo 8 SFDR), en línea con las promovidas por el fondo, o que tengan como objetivo inversiones sostenibles (artículo 9 SFDR) y que, de igual forma, estas estén en línea con los objetivos sostenibles del fondo.
- Metodología interna de puntuación ASG que toma como base las metodologías aplicadas por las gestoras de las IIC en las que quiere invertir, y que permite seleccionar inversiones que promuevan las características y objetivos sostenibles del fondo. La metodología aplica una calificación ASG específica con aportaciones cualitativas y métricas cuantitativas utilizadas como herramientas para respaldar la puntuación ASG pertinente aplicada a cada gestor de estos activos en IIC. Cada subyacente debe tener una puntuación ASG mínima.

h) Fuentes y tratamiento de datos

El análisis de la información de sostenibilidad se basará principalmente en la información proporcionada por los proveedores externos, sociedades gestoras y emisores de los activos, entre otros.

Esta información se analizará durante el proceso de selección de inversiones, al objeto de determinar si el activo contribuye a la promoción de características ambientales y sociales perseguidas por el fondo o contribuye al objetivo de inversión sostenible.

Dado que la información de sostenibilidad se obtiene fundamentalmente de fuentes externas, no es posible conocer la proporción de datos que se han obtenido mediante estimación.

i) Limitaciones de los métodos y los datos

Mediolanum Gestión es consciente que la información de sostenibilidad de las inversiones no siempre es la esperada, ya sea porque las fuentes de datos no proporcionan esta información o por ser esta insuficiente o estar basada en estimaciones.

Esto se debe a que actualmente hay compañías que no están obligadas a facilitar información de sostenibilidad, por lo que todavía hay cierta falta de información en el mercado en relación con estas cuestiones, y es por ello que existen algunas limitaciones de información.

No obstante lo anterior, esto no afectará a la promoción de las características medioambientales y sociales del fondo.

j) Diligencia debida

Además de las medidas descritas anteriormente, el proceso de inversión del fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad. Esto significa que en el proceso de gestión del fondo se identifican las inversiones que presentan un mayor riesgo de sostenibilidad y que, por tanto, pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo.

Adicionalmente, este fondo tiene en consideración las principales incidencias sobre los factores de sostenibilidad que pueden causar sus inversiones subyacentes.

k) Políticas de implicación

Mediolanum Gestión cuenta con una política de implicación, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: [politicaImplicacion.pdf \(bancomediolanum.es\)](http://politicaImplicacion.pdf(bancomediolanum.es))

Esta política ofrece una visión general de cómo Mediolanum Gestión:

- supervisa a las empresas en las que se invierte para poder controlar, entre otros, los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (“riesgos ASG”).
- lleva a cabo un diálogo activo con las empresas en las que invierte;

- gestiona los conflictos de intereses reales y potenciales con respecto a su implicación; y
- ejerce los derechos de voto en determinadas compañías, utilizando un tercero especializado, un *proxy advisor*.

l) Índice de referencia designado

Para la gestión de este producto financiero, no se ha designado ningún índice de referencia.